



PROPUESTA DE PLIEGO DE PETICIONES 2025 – 2027

ENTIDAD TERRITORIAL CERTIFICADA SAHAGÚN

1. EJE CUMPLIMIENTO A LOS ACUERDOS

- 1.1 Revisar los Actos Administrativos expedidos para garantizar el cumplimiento de acuerdos entre la Administración Municipal y la organización sindical ADEMACOR y expedir los que hagan falta, garantizando los recursos e insumos pertinentes, necesarios e idóneos para su cumplimiento en el tiempo que se establezca.
- 1.2 Seguir reconociendo mediante acto administrativo elaborado juntamente con ADEMACOR, al inicio de cada año escolar y/o cuando se requiera el funcionamiento de los distintos comités y organismos en los que por ley tienen representación la organización sindical y aquellos que se establezcan como resultado de la Negociación Colectiva.
- 1.3 Seguir compendiando en una cartilla impresa o digital la totalidad de los acuerdos pactados entre el Ente Territorial Certificado y la Organización Sindical, ratificando con la firma la vigencia y disposición de cumplimiento por parte de las autoridades y de los negociadores sindicales, para ser distribuido entre los trabajadores de la educación a través de los mecanismos que se establezcan.

2. EJE GARANTIAS PARA EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD SINDICAL Y POLITICA

- 2.1 Respetar el derecho a la libre asociación, afiliación, a la protesta y huelga en los términos de los Tratados Internacionales, la Constitución y la Ley.
- 2.2 La administración municipal de Sahagún, a través de la secretaria de educación, garantizará a la organización sindical realizar un seguimiento y control permanente y oportuno de los procesos de afiliaciones y desafiliaciones según los estatutos de ADEMACOR y la normativa vigente en lo concerniente a la aplicación del descuento por nómina de la cuota sindical para los nuevos afiliados y desafiliados.

- 2.3 Expedir pronta y oportunamente los permisos sindicales de los directivos de la Junta Central de ADEMACOR, a los Comisionados de Ética y demás Docentes que integran la dirección de los diferentes equipos de trabajo de ADEMACOR que pertenecen a la Entidad Territorial Certificada de Sahagún.
- 2.4 Reconocer y respetar el fuero sindical de los miembros de la junta directiva municipal de Sahagún y activistas del ente territorial para que puedan desempeñar las diferentes acciones en la base del magisterio atendiendo el llamado y orientaciones de la CUT, FECODE y ADEMACOR central garantizando el ejercicio de la acción sindical para todos los trabajadores de la educación, afiliados a ADEMACOR.
- 2.5 Respetar la autonomía sindical en las decisiones y actividades que programe ADEMACOR con sus afiliados.
- 2.6 Garantizar el ejercicio y respeto a la acción sindical de los trabajadores de la educación afiliados a ADEMACOR en la cual ellos puedan participar con total libertad sin que éstas sean obstaculizadas por actividades institucionales en establecimientos educativos.

3. EJE GARANTÍA DE LA EDUCACIÓN COMO DERECHO Y SU FINANCIACIÓN

- 3.1 Exigir la conformación de mesas técnicas cuyo propósito sea actualizar, cuantificar y solucionar las deudas contraídas por el pasivo prestacional de los maestros afiliados y no afiliados al fondo nacional de prestaciones sociales del magisterio.
- 3.2 Establecer cronograma de pago de las cuotas partes relacionadas con cesantías y pensiones de los docentes de la antigua nomina departamental que no fueron afiliados al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio.
- 3.3 Diagnosticar el estado de la infraestructura de los establecimientos educativos y garantizar los recursos para la construcción y/o adecuación de aulas, bibliotecas, laboratorios, unidades sanitarias, dotación tecnológica, comedores escolares y espacios físicos para la actividad recreativa, deportiva, cultural y social; así como, espacios

físicos para la adecuada atención del área de orientación escolar.

- 3.4 La Administración municipal de Sahagún garantizará los recursos necesarios y suficientes para ampliar la cobertura del Plan de Alimentación Escolar – PAE; así como el transporte desde el inicio hasta la terminación del calendario escolar, sentando las bases para su progresividad en los años venideros, asimismo, el seguimiento y control de calidad del servicio brindado por los operadores de los programas.
- 3.5 Promover el fortalecimiento de la educación rural en todos los ámbitos.
- 3.6 Garantizar el pago oportuno de los salarios y prestaciones económicas a docentes, directivos docentes y trabajadores de la educación y/o sus beneficiarios según normas vigentes, asimismo, el pago a terceros dentro de los cinco (5) días siguientes a su causación.
- 3.7 Exigir a la Administración Municipal de Sahagún jornadas de cualificación para los docentes de aulas, así como la dotación de material didáctico, tecnológico, logístico, científico y deportivo para el desarrollo del proceso pedagógico.
- 3.8 Exigir a la Administración Municipal de Sahagún garantizar una educación inclusiva y de calidad, y cumplir con las obligaciones establecidas en la normatividad vigente, atendiendo con dignidad a los estudiantes de grupos poblacionales con capacidades excepcionales y barreras de aprendizaje en todos los Establecimientos Educativos del Ente Territorial Certificado.

4. GARANTÍAS PARA EL BIENESTAR DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN

- 4.1 El Ente Territorial Certificado exigirá a la Caja de Compensación Familiar de Córdoba -COMFACOR-, la extensión de todos los programas de su portafolio de servicios a los trabajadores de la educación, asegurando su participación en el desarrollo de programas a los que tengan derecho.

- 4.2 Implementar el plan de retiro integral orientado a preparar a la población de pre-pensionados, de retiro voluntario y/o forzoso, teniendo en cuenta el desarrollo de aspectos físicos, psicológicos, familiares, sociales, ocupacionales y financieros, que le faciliten asumir el retiro de la vida laboral, encaminándolos al aprovechamiento del tiempo libre, familiar, el crecimiento personal, la promoción y prevención de la salud.
- 4.3 Establecer un programa de estímulos a través de la Secretaría de Educación del Ente Territorial, para otorgar reconocimientos y exaltación a los trabajadores de la educación que se destaquen por sus labores de investigación, producción académica, cultural y deportiva.
- 4.4 Garantizar continuamente los espacios de bienestar y hábitos de vida saludables a los trabajadores de la educación, promoviendo la práctica de actividades deportivas, artísticas, culturales, sociales y recreativas dirigidas a la reducción de niveles de estrés, salud mental y el mejoramiento de las actitudes y relaciones de convivencia. Asimismo, se debe presentar el cronograma correspondiente a su ejecución durante el calendario laboral.
- 4.5 El Ente Territorial Certificado reconocerá a los trabajadores de la educación en la fecha de sus cumpleaños, como estímulo, un día descanso remunerado.
- 4.6 Realizar eventos deportivos, recreativos, culturales y de aprovechamiento del tiempo libre para los docentes, docentes directivos y personal administrativo de la educación del municipio de Sahagún, garantizando su frecuencia y la definición del cronograma de ejecución en el calendario laboral.
- 4.7 La administración municipal de Sahagún garantizará a los docentes, docentes directivos, personal administrativo y estudiantil, la participación en los Juegos Deportivos Nacionales del Magisterio, Encuentro Folclórico y juegos Intercolegiados. Asimismo, aprobará el



ADEMACOR

ASOCIACIÓN DE MAESTROS Y TRABAJADORES DE LA EDUCACION DE CORDOBA
Personería Jurídica No. 1747 del 11 de diciembre de 1959 Filial de la Federación Colombiana de
Educadores "FECODE" NIT 800.170.747.3

presupuesto, destinando los recursos de forma eficiente y oportuna, teniendo en cuenta el cronograma definido por el Ministerio de Educación Nacional, en relación con el inicio de los diferentes eventos. Con base en ello, optimizará la entrega de dotaciones, indumentaria, asignación de instructores y habilitación de escenarios adecuados para la práctica y preparación de los participantes en todas las fases de competencia, en el orden municipal, departamental y nacional.

- 4.8 Contribuir con la construcción y adecuación del aula múltiple en la sede de ADEMACOR Sahagún, para el desarrollo de asambleas y demás actividades que beneficien a los trabajadores de la educación sahadunense.
- 4.9 Asignar por parte de la Administración Municipal recursos para la adquisición de la sede recreacional de ADEMACOR Sahagún.
- 4.10 La Administración Municipal ofrecerá becas a nivel de maestría, doctorado, pasantías e intercambios a los trabajadores de la educación afiliados a ADEMACOR, teniendo en cuenta criterios de selección basados en el mérito. Así como los permisos remunerados para la participación en eventos académicos nacionales e internacionales.
- 4.11 Exigir a la Administración Municipal la ampliación de cobertura y la formalización de convenios con entidades financieras que ofrezcan un portafolio de servicios favorables para la base magisterial del municipio de Sahagún.

5. GARANTÍAS PARA LA PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA DE LA ORGANIZACIÓN SINDICAL EN LA OBSERVANCIA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA EDUCACIÓN

- 5.1 La administración municipal garantizará la participación de la organización sindical ADEMACOR, en calidad de veedora sobre los procesos de asignación de planta de los trabajadores de la educación de los establecimientos educativos, verificando el estudio y la pertinencia de la planta

- de personal y los criterios establecidos en la normatividad vigente.
- 5.2 Analizar previamente con la Organización sindical los factores que puedan ocasionar el cierre de sedes, jornadas e integración de los Establecimientos Educativos para la toma de decisiones al respecto.
 - 5.3 Velar por el respeto de los derechos de los trabajadores administrativos que laboran en los establecimientos educativos.
 - 5.4 La administración municipal establecerá mecanismos que permitan garantizar la educación en condiciones de dignidad como Derecho Fundamental de los niños, niñas y jóvenes de acuerdo con la normativa vigente.
 - 5.5 Revisar los procedimientos que permitan la vinculación, reubicación y demás derechos de los docentes provisionales, garantizando el respeto a su estabilidad laboral, salarial y prestacional aplicando la normativa vigente.
 - 5.6 Exigir a la ETC celeridad y transparencia en la provisión de las vacancias temporales de los trabajadores de la educación que sean asignadas con nombramientos en provisionalidad, respetando lo señalado por las normas vigentes.
 - 5.7 Exigir garantías para la conformación y cumplimientos de las funciones de los Gobiernos Escolares, Contralores, Consejos de Padres entre otros órganos de los Establecimientos Educativos del Ente Territorial.
 - 5.8 Exigir que la E.T.C garantice la planta de Docentes, Directivos Docentes, Docentes Orientadores, Servicios Generales, personal administrativo de cada uno de los Establecimientos Educativos, los cuales satisfagan las necesidades y contextos, garantizando su vinculación efectiva desde el primer día del calendario escolar.
 - 5.9 Exigir al E.T.C. la legalización de los predios donde funcionan los Establecimientos Educativos para que se realicen las inversiones pertinentes que contribuyan al mejoramiento de la infraestructura y calidad educativa.
 - 5.10 Exigir la conformación del Comité de Convivencia Laboral de los empleados del sector educación de la E.T.C que permita promover un buen clima laboral y la resolución de conflictos al interior de los Establecimientos Educativos.
 - 5.11 Exigir la corrección en la afiliación al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio de los docentes nombrados por el Municipio y/o el Departamento al momento de la incorporación al Ente Territorial Certificado, para el reconocimiento de sus derechos prestacionales.



ADEMACOR

ASOCIACIÓN DE MAESTROS Y TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DE CORDOBA
Personería Jurídica No. 1747 del 11 de diciembre de 1959 Filial de la Federación Colombiana de
Educadores "FECODE" NIT 800.170.747.3

- 5.12 Exigir a la Administración Municipal la participación de ADEMACOR en la organización de trámites administrativos relacionados con los procesos de calendario escolar, vinculación, traslados, convocatorias, encargos, comisiones, asignación académica, cobertura escolar, bienestar laboral docente, entre otros aspectos definidos en la prestación del servicio educativo en el Ente Territorial Certificado.
- 5.13 Agilizar el proceso de expedición de tiempos de servicios, resoluciones, cesantías, pensiones, comisiones, permisos, licencias y notificaciones solicitadas por los docentes en los tiempos establecidos por la normatividad vigente.